

X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2018.

# Sobre lo judicativo en los tiempos del duelo.

Vargas, David.

Cita:

Vargas, David (2018). *Sobre lo judicativo en los tiempos del duelo. X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-122/566>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ewym/xgf>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# SOBRE LO JUDICATIVO EN LOS TIEMPOS DEL DUELO

Vargas, David

Universidad de Buenos Aires. Argentina

---

## RESUMEN

Sirviéndonos de algunas propuestas teóricas planteadas por Freud y Lacan, el presente texto tiene como propósito evidenciar lo judicativo en diversos tiempos del duelo. Para tales fines, se tomará inicialmente el texto *Duelo y melancolía* para puntuar momentos judicativos tales como el veredicto que sentencia la realidad sobre la inexistencia del objeto, la culpa inconsciente por los deseos de muerte en juego y el final del duelo como cesión de lo perdido. Igualmente, siguiendo la comparación freudiana, evidenciarlo a cielo abierto en el delirio de insignificancia en la melancolía, así como en los autorreproches en el duelo patológico. Posteriormente, con Lacan precisaremos la lectura del sujeto en duelo en torno a la falta en el Otro y cómo dicha lectura permite su interpretación como culpa o falta. Finalmente, con las tragedias de Hamlet y Antígona, veremos lo fundamental del juicio del Otro en el duelo, con el genitivo objetivo y subjetivo que el artículo del nos permite.

## Palabras clave

Juicio - Duelo - Reproche - Falta - Culpa

## ABSTRACT

### ABOUT THE JUDICATIVE IN THE TIMES OF MOURNING

Using some of the theoretical proposals put forward by Freud and Lacan, the purpose of this text is to demonstrate the judicative in different times of mourning. For such purposes, the text *Mourning and melancholy* will be taken initially to punctuate judgmental moments such as the verdict that sentences reality, the unconscious guilt for the death wishes at play and the end of mourning as way to give what is lost. Likewise, following the Freudian's comparison, to show it openly in the delirium of insignificance in melancholy, as well as in self-reproaches in pathological mourning. Later, with Lacan we will need to read the dueling subject about the lack in the Other and how this reading allows its interpretation as guilt or fault. Finally, with the tragedies of Hamlet and Antigone, we will see the fundamental of the judgment of the Other in mourning, with the objective and subjective genitive that the article allows us.

## Keywords

Judgment - Mourning - Reproach - Fault - Guilt

“Lo irremediable es a la vez lo que me desgarrar y lo que me contiene (ninguna posibilidad histórica de *chantaje* con el sufrimiento, puesto que todo ya ha sido juzgado)”.

Roland Barthes, *Diario de duelo*, p. 101.

## Introducción

Desde el texto freudiano *Duelo y melancolía*, los psicoanalistas nos hemos ocupado de diversos temas concernientes al duelo, tales

como su tiempo de duración, la posibilidad o imposibilidad de reemplazar el objeto perdido, si da lugar a un trabajo al que el superviviente se aboca o de un acto en el sentido lacaniano, o si toda pérdida implica un duelo, por dar algunos ejemplos.

Advertidos de la importancia de estos desarrollos, el presente texto responde a lo que consideramos como un punto crucial en el duelo y en el cual poco se ha ahondado, a saber, la función judicativa allí implicada. Esto nos posibilitará destacar su relevancia en los diversos tiempos del duelo, así como nos permitirá ubicar la insoslayable responsabilidad del sujeto y del Otro en la tramitación de la pérdida.

## Lo judicativo en *Duelo y melancolía*

Iniciemos para pensar lo judicativo en el duelo con el canónico texto freudiano *Duelo y melancolía*, en el que encontramos la conocida definición: “El duelo es, por regla general, la reacción frente a la pérdida de una persona amada o de una abstracción que haga sus veces, como la patria, la libertad, un ideal, etc.” (Freud, 1917/2003, p. 241).

Vemos que Freud precisa que hablamos de una reacción, pero que no es la única, de allí que diga “por regla general”, lo que quedará evidenciado cuando plantee otras dos reacciones: la amentía de Meynert y la melancolía.

Igualmente, advertimos que plantear al duelo como “reacción” nos puede llevar a la idea de que, a pérdida de objeto, tenemos duelo. De modo tal que: pérdida de objeto (acción) ? duelo (reacción). Sin embargo, el planteamiento freudiano es más complejo que la ecuación antes planteada, como lo veremos a continuación.

Luego de considerar que en el duelo se trata de un trabajo psíquico al que el superviviente se consagra -de allí la inhibición y agotamiento del yo, además del desinterés de ocuparse de otros asuntos que no conciernen al objeto duelado- Freud (1917/2003) se plantea la pregunta de en qué consiste dicho trabajo. Señala entonces: “El examen de realidad ha mostrado que el objeto amado ya no existe más, y de él emana la exhortación de quitar toda libido de sus enlaces con ese objeto” (p. 242).

La función del examen de realidad se nos presenta como un **primer tiempo** en el que podemos localizar lo judicativo al sentenciar que el objeto no existe más, además de poner en evidencia que en el duelo no se trata de una lógica de acción-reacción. ¿Pero a qué se refiere Freud con dicho examen? Si nos remitimos a las elaboraciones que plantea en otros lugares de su obra, advertimos que el examen de realidad es solidario de las dos funciones del juicio: “La función del juicio tiene, en lo esencial, dos decisiones que adoptar. Debe atribuir o desatribuir una propiedad a una cosa, y debe admitir o impugnar la existencia de una representación en la realidad” (Freud, 1925/2003, p. 254).

De hecho, en *Duelo y melancolía*, ubica al examen de realidad, junto a la conciencia mora y la censura de la conciencia, como las gran-

des instituciones del yo, advirtiendo cómo la conciencia moral -que después llamará superyó- “puede enfermarse ella sola” (Freud, 1917/2003, p. 245).

Especialmente, debe llamar nuestra atención lo que considera como condición para se instaure el examen de realidad: “discernimos una condición para que se instituya el examen de realidad: tienen que haberse perdido objetos que antaño procuraron una satisfacción objetiva {real}” (Freud, 1925/2003, p. 256).

Se nos presenta una suerte de paradoja: lo que posibilita la sentencia de que el objeto no existe más requiere como condición la pérdida de otros objetos. El asunto se resuelve si tenemos en cuenta la importancia destacada por Freud de dos cuestiones solidarias. Primero, que el objeto del deseo es un objeto perdido, de allí que el deseo se desplace metonímicamente; la experiencia mítica de satisfacción dará lugar a una huella que siempre será otra cosa que aquella experiencia primera. Segundo, la relevancia que otorga Freud en *Inhibición, síntoma y angustia* a los juegos de presencia-ausencia, en donde es gracias a la ausencia que el objeto se constituye como objeto psíquico.

Es así que el duelo implica, simultáneamente, lo reemplazable e irremplazable del objeto, en tanto que todos son objetos sustitutos de un objeto perdido desde siempre.

Retomando lo concerniente al acatamiento de la realidad, Freud señala que el trabajo del duelo es sumamente doloroso, además que nos encontramos con la renuencia siempre presente en abandonar una posición libidinal, alcanzándose en algunos casos tal nivel de renuencia que se da lugar a una psicosis alucinatoria de deseo:

Lo normal es que prevalezca el acatamiento a la realidad. Pero la orden que esta imparte no puede cumplirse enseguida. Se ejecuta pieza por pieza con un gran gasto de tiempo y de energía de inversión, y entretanto la existencia del objeto perdido continúa en lo psíquico. (Freud, 1917/2003, p. 242)

Pero, si queremos ubicar otra dimensión judicial, preguntémosnos: ¿por qué el yo renunciaría a un objeto si, como lo acabamos de señalar, es doloroso además de encontrar renuencias? Una respuesta posible la hallamos cuando Freud hipotetiza sobre los medios económicos gracias a los cuales se consuma el trabajo de duelo:

Para cada uno de los recuerdos y de las situaciones de expectativa que muestran a la libido anudada con el objeto perdido, la realidad pronuncia su veredicto: El objeto ya no existe más; y el yo, preguntado, por así decir, si quiere compartir ese destino, se deja llevar por la suma de satisfacciones narcisistas que le da el estar con vida y desata la ligazón con el objeto aniquilado. (Ibíd., p. 252)

Vemos que no sólo entonces se trata del acatamiento del examen de realidad, sino de la decisión allí en juego. Decisión que debemos leer como forzada al modo de la planteada por Lacan con respecto a las operaciones de alienación y separación: si se eligen las satisfacciones narcisistas, se pierde el objeto; si se elige seguir el destino del objeto, se pierden ambas.

De seguir la comparación freudiana entre duelo y melancolía, se hace evidente cómo si debemos develar lo judicial en el primero, en el segundo aparece en primer plano. Da muestra clara al respecto la autocrítica extremada presente en el delirio de insignificancia, que Freud no deja de advertir como “predominantemente moral” (Ibíd., p. 244). Igualmente, destaca la identificación al objeto perdi-

do que da lugar a querellas de las cuales la conciencia moral hace presa al yo. Identificación que debemos considerar como total -si seguimos la nomenclatura kleiniana-, por lo que en la melancolía encontramos la propensión a seguir el destino del objeto vía el suicidio como pasaje al acto; en contraposición a la identificación parcial en el duelo, que permite la cesión del objeto.

Por otro lado, no es dato menor que Freud señale la repulsa del alimento dentro del cuadro clínico de la melancolía, ya que si nos remitimos a *La negación*, dirá que la constitución del yo-no yo, así como de la realidad, debe ser comparada a la incorporación o rechazo de alimento. El juicio que la realidad sentencia es, precisamente, rechazado en la melancolía, contrario al duelo. En últimas consecuencias, se trata de cómo la pérdida del objeto freudiano, que Lacan enfatiza en su esquema L, constituye la realidad del sujeto.

Pero no sólo en la melancolía encontramos reproches, precisa Freud, sino también en la neurosis obsesiva por el conflicto de ambivalencia que tiene con el objeto, de allí que dicho conflicto se manifieste “en la forma de unos autorreproches, a saber, que uno mismo es culpable de la pérdida del objeto de amor, vale decir, que la quiso” (Ibíd., p. 248). En este punto podemos ubicar un **segundo tiempo** de lo judicial, ya que el superyó, al tener sus raíces en el ello, puede culpar al yo por sus deseos de muerte hacia el objeto perdido, cuestión que encuentra su justificación paradigmática en el complejo de Edipo, en donde los deseos incestuosos como de muerte recaen tanto en la figura paterna como materna, dando lugar a la ambivalencia, la que no se restringe a la neurosis obsesiva. La idealización de la que es presa el objeto perdido -de allí la expresión “no hay muerto malo” - evidencia el encubrimiento de dichos deseos, así como de encubrir reproches al objeto que se presentan ahora como autorreproches.

Finalmente, podemos ubicar un **tercer tiempo** que, como el momento de concluir del nuevo sofisma lacaniano, precipita lógicamente los dos anteriores, consistiendo en que el objeto se ha perdido. Tercer momento que redobla simbólicamente el agujero del primer tiempo, y que lee como pérdida lo que en el primero era inexistencia. Tercer tiempo que queda a cuenta del yo, sin la voz del superyó que lo culpa ni la realidad que sentencie un fin preestablecido. Es en este punto que nos es posible captar el estatuto de acto del duelo, como lo destacó Allouch (2006), precisamente porque consiste en un acto que es juicio: en el momento de hacer de la inexistencia, don, cesión -que bien podríamos escribir sesión, por su equivocidad con la sesión analítica- se sentencia como perdido y el duelo encuentra su fin.

El énfasis entre juicio y fin -como discontinuidad que marca un antes y un después- que implica el acto lacaniano, así como su pérdida concomitante, consideramos que puede encontrar en la definición freudiana del juicio un antecedente, con la salvedad de entender el acto en su valor signifiante, y no meramente motriz: “El juzgar es la acción intelectual que elige la acción motriz, que ponen fin a la dilación que significa el pensamiento mismo, y conduce del pensar al actuar” (Freud, 1925/2003, p. 256).

### Lectura de la falta

En la obra de Lacan también encontramos referencias con respecto al duelo que nos permiten realizar una lectura de lo judicial.

Con respecto al segundo y tercer tiempo que señalamos en el apartado anterior, consideramos pertinente un pasaje que hace Lacan en su seminario *La angustia*.

Inicialmente, tengamos presente la equivocidad -que también se da en castellano- de la palabra francesa *manque*, falta. Es evidente la remisión al campo jurídico -cometer una falta- pero también hace referencia a la falta por la que el sujeto deviene deseante.

Es así que en el seminario ya mencionado, Lacan toma la propuesta freudiana concerniente a que el objeto del duelo es un objeto de amor, pero considera insuficiente el planteamiento igualmente freudiano de la identificación con el objeto en el duelo. En razón de esto, y considerando la necesidad de avanzar más allá de este punto, señala:

Sólo estamos de duelo por alguien de quien podemos decirnos *Yo era su falta*. Estamos de duelo por personas a quienes hemos tratado bien o mal y respecto a quienes no sabíamos que cumplíamos la función de estar en el lugar de su falta. Lo que damos en el amor es esencialmente lo que no tenemos, y cuando lo que no tenemos vuelve hay, sin duda, regresión y al mismo tiempo revelación de aquello en lo que faltamos a la persona para representar dicha falta. (Lacan, 1962-1963/2006, p. 155)

Prosigue aclarando:

Pero aquí, debido al carácter irreductible del desconocimiento acerca de la falta, tal desconocimiento simplemente se invierte, o sea que la función que desempeñábamos de ser su falta ahora creemos poder traducirla como que hemos estado en falta con esa persona -cuando precisamente por eso le éramos preciosos e indispensables. (Idem.)

Si recordamos las dos funciones del juicio dadas por Freud en *La negación* que advertimos en el apartado anterior, Lacan parece tener presente la primera -atribuir o desatribuir una propiedad, si fue buena o mala- precisamente para señalar que el juicio en cuestión recae, por la regresión a la que alude, en esta función, pero que el objeto en cuestión es, precisamente, en tanto objeto *a*, objeto sin atributos. Plantearlo en este nivel judicial es leer la falta a nivel imaginario, a saber, como frustración -de allí los infaltables autorreproches de todo sujeto en duelo de no haber dado/hecho lo suficiente- si tenemos presente las elaboraciones de Lacan en torno a las tres faltas de objeto que desarrolló en su seminario *La relación de objeto*.

Lacan propone, de forma novedosa, que el juicio en cuestión concierne a qué objeto fue el sujeto para el Otro. Lectura de la falta que implica la castración, que recae tanto en el sujeto como en el Otro, lo que podemos conectar con la segunda función del juicio -admitir o impugnar la existencia de una representación en la realidad- pero en tanto presencia de la falta de representación, ya que ni la muerte ni la sexualidad tienen representación inconsciente.

Igualmente, Lacan, a diferencia de Freud, no considera los reproches patrimonio de la impronta patológica que la neurosis obsesiva puede dar al duelo, sino que lo ubica por la lectura de la falta en términos imaginarios. El desconocimiento -que debemos entender como doble- es el que el fantasma posibilita: sostener a un Otro sin barrar por identificarse a un objeto que respondería anticipadamente al objeto que le haría falta al Otro.

Se presenta entonces, manifiestamente, lo judicial: cómo in-

terpreta el sujeto la falta, si como falla o como castración. Parafraseado en términos freudianos: donde culpable era, como falta debo advenir.

### **El juicio del Otro: Antígona y Hamlet**

Por último, destaquemos algunos planteamientos de Lacan en los seminarios *El deseo y su interpretación* y *La ética del psicoanálisis*. Como se presta a la equivocidad, en tanto genitivo objetivo, remite al juicio que el Otro realiza frente a la pérdida de objeto, pero también en tanto genitivo subjetivo remite al juicio sobre el Otro. Con respecto a esto es que las tragedias Hamlet y Antígona nos serán útiles.

A propósito del primer seminario mencionado, Lacan dedica varias clases a la obra shakesperiana *Hamlet*. Allí, destaca la denuncia por parte de Hamlet de la clandestinidad de los ritos funerarios por la muerte de su padre, expresado en el pronto casamiento entre su madre Gertrudis y su tío paterno Claudio -asesino de Hamlet padre-, así como la festividad a la que dio lugar. La dolorosa ira que desata esto en Hamlet es leída por el Otro social como locura. Como sabemos, esto terminará en un baño de sangre: asesinato de Polonio a manos de Hamlet, que dará lugar al suicidio de Ofelia; muerte de Ofelia que pondrá fin a la procrastinación de Hamlet, llevándolo a realizar su acto asesinando a Claudio, no sin ya estar herido fatalmente y habiendo asesinado a Laertes, mientras Gertrudis yace envenenada.

Igualmente, a Antígona Lacan le dedicará varias clases de su seminario, llegando a desarrollos que consideramos similares a los de Hamlet.

Recordemos que ésta tragedia tiene lugar cuando Creonte -rey de Tebas- niega los ritos funerarios a Polinices -hermano de Antígona- por considerarlo traidor a la patria, mientras que a su otro hermano -Eteocles- se le otorgan los respectivos ritos. Igualmente, Creonte advierte la sentencia a muerte para quien ose desobedecer esta orden. Es aquí donde Antígona, a sabiendas de la sentencia de Creonte, se encarga en darle sepultura a su hermano. Es capturada y sentenciada a muerte.

Pero las muertes también recaen sobre Creonte, quien funciona como Otro social. Esta referencia la podemos encontrar en dos momentos de la pieza: cuando el mensajero le pregunta si lo que le duele son sus palabra o sus oídos, y al entrar en escena Tiresias. Esta intransigencia en su juicio será lo que llevará a pagar a Creonte con el suicidio de su hijo y de su esposa Eurídice, pasando así de juez a ser juzgado.

Sin embargo, Lacan (1959-1960/2009) precisa que es en razón de rehusar los ritos funerarios a Polinices que se produce esa suerte de efecto dominó mortal: "sin duda, las cosas hubieran podido tener un término si el cuerpo social hubiese querido perdonar, olvidar y cubrir todo esto con los mismos honores fúnebres" (p. 339). Esto en cuanto que el duelo no lo efectúa el sujeto en soledad, sino que requiere de todo el soporte simbólico -que ha de traducirse como juicio, en tanto será el Otro quien sentencie si un objeto es digno o no de duelo- que la cultura y sociedad puede otorgar para poderse efectuar, "la intervención total, masiva, desde el infierno hasta el cielo, de todo el juego simbólico" (Lacan, 1958-1959/, p. 372).

En ambas tragedias vemos un retorno resultante del rechazo al

duelo: el rito de duelo rechazado por el Otro, será lo que pondrá en tela de juicio al Otro con más muertes.

### Conclusiones

Con la lectura de *Duelo y melancolía*, pudimos ubicar tres tiempos de lo judicial en el duelo. Un primer juicio que da inicio al duelo, el cual no es connatural a la ausencia del objeto, ya que es necesario que se ubique como perdido. Un segundo juicio, en donde la culpabilidad se expresa como señal de los deseos de muerte de los cuales todo objeto de amor es presa. Y, un tercer juicio que destaca el valor de acto en donde se cede lo perdido.

Con Lacan pudimos localizar la lectura del duelo de su lugar de objeto como causa de deseo, equivalente al objeto de la falta. Pudimos localizar entonces un primero punto ligado a la lectura imaginaria como culpabilidad -le falté- a una lectura simbólica -yo fui su falta- como falta constitutiva solidaria de la castración.

Igualmente, el juicio del Otro lo pudimos advertir con las tragedias Hamlet y Antígona, en donde pudimos ubicar *a contrario*, la importancia de la sentencia por parte del Otro para el tiempo del duelo, así como de considerar a un objeto digno de tal, encontrando en el rechazo del duelo un retorno multiplicador de la muerte.

Se hace evidente entonces cómo lo judicial se desliza entre el sujeto, el objeto y el Otro, con permutaciones tales como el sujeto se juzga como objeto, es juzgado por el superyó como culpable por los deseos de muerte; juicio del Otro sobre la muerte pero también puesta a juicio del Otro en tanto siempre faltante de un significante para la muerte.

Sin duda no consideramos agotada la localización de lo judicial en el duelo, así como es posible ahondar particularmente en cada uno de los tiempos propuestos, además de pensar la particularidad en juego de lo judicial en otras estructuras clínicas como la psicosis y la perversión. Estas cuestiones podrán ahondarse en futuras investigaciones.

### BIBLIOGRAFÍA

- Allouch, J. (2006). *Erótica del duelo en tiempos de la muerte seca*. Buenos Aires, Argentina: Literales.
- Barthes, R. (2009). *Diario de duelo*. México D.F: Siglo XXI.
- Freud, S. (1917). Duelo y melancolía. En J. Strachey (Ed.) y J.L. Etcheverry y L. Wolfson (Trads.), *Obras completas* (Vol. 14, pp. 235-255). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu, 2003
- Freud, S. (1925). La negación. En J. Strachey (Ed.) y J.L. Etcheverry y L. Wolfson (Trads.), *Obras completas* (Vol. 14, pp. 249-257). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu, 2003.
- Freud, S. (1926). Inhibición, síntoma y angustia. En J. Strachey (Ed.) y J.L. Etcheverry y L. Wolfson (Trads.), *Obras completas* (Vol. 20, pp. 71-164). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu, 2003.
- Lacan, J. (1958-1959). *El seminario. Libro 6: El deseo y su interpretación*. Buenos Aires, Argentina: Paidós, 2006.
- Lacan, J. (1959-1960). *El seminario. Libro 7: La ética del psicoanálisis*. Buenos Aires, Argentina: Paidós, 2009.
- Lacan, J. (1962-1963). *El seminario. Libro 10: La angustia*. Buenos Aires, Argentina: Paidós, 2006.